



SELO QVARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

D. Juan Alex y D. Andres Ruiz Resi-  
dentes: D. Juan Martin de Yngoyen Diputado  
del Comun, y D. Francisco varu Peronero, y  
D. Fran. Loper Guebara Jurado

<sup>to</sup> <sup>del</sup> <sup>cont:</sup> Entró en este Cavildo Antonio Martinez Por-  
tero de Sala, y Juró por Dios y a una Cruz en  
forma de dño, haver Citado a los Cavalleros Ca-  
pitulares Diputados del Comun, Procuradores  
General y Peronero para este Ayuntamiento  
en virtud de Zedulas Mandadas despachar por  
el señor Correcidor dirigidas a fin de ver lo q  
formado a las fianzas y la Administracion  
del derecho del Aguardiente, y para Resolver  
sobre el Abasto de Sino; y que el Sr. D. Pedro  
Pasqual Cueto se halla ausente: el Sr. Don  
Juan Leoner ocupado en Diligencias y las Tem-  
poralidades, y accidentados los señores D. Pedro  
Gomez Thomas, D. Pedro Marin, y D. Francisco  
Garcia Navarro

<sup>to</sup> <sup>del</sup> <sup>Ag:</sup> Entró en este Ayuntamiento se ha visto el Informe he-  
cho por los señores D. Pedro Alcantara Perez  
de Meca, Residente y Comisario de la Junta de  
Propios, y D. Gines Hernandez Procurador  
Sindico General desta Ciudad en virtud de los

*[Handwritten flourish]*

